



C. Miguel Ángel Esquivias Esquivias, Presidente Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 19 diecinueve de Febrero del año 2026 dos mil veintiséis, se aprobó mediante Acuerdo de Ayuntamiento Número 486-2024/2027, las Reglas de Operación para el Programa denominado "Reempedrados 2026", quedando de la siguiente manera:

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DENOMINADO "REEMPEDRADOS 2026"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA DE ACUERDO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
"Programa Vialidades Óptimas para Incrementar la Productividad Rural".

1.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Este programa contribuye a lograr los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo en materia de infraestructura rural. Se enfoca en mejorar la infraestructura de los caminos rurales mediante reempedrados, rehabilitación de terracerías, instalación de alcantarillas, reparación de puentes, y otros trabajos relacionados que incrementen la productividad rural.

1.3 DEPENDENCIA RESPONSABLE

Jefatura de Desarrollo Rural.

1.4 DIRECCIÓN RESPONSABLE

Dirección de Promoción Económica.

1.5 ÁREA EJECUTORA

Jefatura de Desarrollo Rural.

1.6 TIPO DE PROGRAMA

Continuación

1.7 PRESUPUESTO A EJERCER

El presupuesto dependerá de la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

1.8 PARTIDAS PRESUPUESTALES AFECTADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Las erogaciones dentro del programa se realizarán con cargo a la partida presupuestal 441.- Ayudas Sociales a Personas, con la fuente de financiamiento 10126 (recursos fiscales 2026).

2. PROBLEMA PÚBLICO QUE ATIENDE EL PROGRAMA

La falta de infraestructura en los caminos rurales de las comunidades del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, especialmente en los caminos saca cosechas, los cuales son esenciales para la actividad económica de la región.

3. MATRIZ DE INDICADORES



	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE INDICADOR	DEFINICIÓN INDICADOR	METAS DE INDICADOR
FIN	Contribuir al aumento de la productividad y competitividad del sector primario, mejorando la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico en comunidades rurales de Tepatitlán de Morelos. Apoyando con una parte para que los beneficiarios aporten lo correspondiente.	Porcentaje de solicitudes atendidas	Es el indicador de gestión que mide la eficacia de la contribución e incrementación en la infraestructura de los caminos rurales	Atender al menos un 50% de las solicitudes recibidas en la Jefatura de Desarrollo Rural.
PROPÓSITO	Coordinación con los representantes de las comunidades, para realizar verificación de la necesidad que se expresa en la solicitud, apoyando con una parte para que los beneficiados aporten lo correspondiente	Porcentaje de solicitudes atendidas	Es el indicador de servicio que mide la eficacia en la recepción de solicitudes y atención de las mismas	Atender al menos un 30% de las solicitudes recibidas en la Jefatura de Desarrollo Rural.
COMPONENTE	Caminos rurales rehabilitados y mantenidos para garantizar el tránsito seguro y eficiente de productos y personas	Porcentaje de caminos rurales en condiciones óptimas de transitabilidad.	Es el indicador que mide el buen estado en los que se encuentran los caminos rurales.	Superar al menos un 20% la rehabilitación de caminos rurales en comparación al año pasado
ACTIVIDAD 1	Reempedrado en caminos rurales.	Porcentaje de camino reempedrados	Es el indicador de eficacia con reempedrado en los caminos rurales	Atender al menos 4 solicitudes de reempedrado

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Mejorar la infraestructura de los caminos rurales del municipio, proporcionando mantenimiento adecuado mediante reempedrados, rehabilitación de terracerías, instalación de alcantarillas, guardaganados, puentes, vados, etc.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aportar recursos para la obra de reempedrado en caminos rurales con mayor necesidad.
- Mejorar la condición de los caminos saca cosechas para garantizar un tránsito vehicular adecuado.



5. COBERTURA GEOGRÁFICA

Este programa tiene cobertura en la cabecera y agencia municipal, así como las delegaciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

6. POBLACIÓN OBJETIVO Y POBLACIÓN BENEFICIARIA

6.1 POBLACIÓN POTENCIAL

Comunidades rurales donde los caminos principales son de terracería o empedrados.

6.2 POBLACIÓN OBJETIVO

Comunidades rurales dentro del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

6.3 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO			
Población Potencial	Población Objetivo	Presupuesto asignado por el Municipio	Aportación de la población
180 (comunidades)	Mínimo 4 (comunidades)	\$400,000.00 M.N.	Costos de materiales necesarios y en su caso extra de mano de obra

7. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

7.1 TIPOS DE APOYO

Apoyo monetario: pago por la mano de obra para los reempedrados.

7.2 MONTOS Y TOPES MÁXIMOS

El apoyo será de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) por metro de reempedrado, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.

7.3 TEMPORALIDAD

Los apoyos se entregarán en una sola exhibición después de completar el proceso de instrumentación, convenios y contratos, a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2026.

8. BENEFICIARIOS

8.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS
Que las personas físicas representantes de las comunidades rurales dentro de la demarcación geográfica señalada en las presentes Reglas de Operación.	1. Entregar formato de solicitud de acceso al programa, firmado y debidamente llenado. 2. Copia de identificación oficial vigente del solicitante. (INE) 3. Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad. (Luz, teléfono). 4. Constancia de situación fiscal.



9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se priorizarán las solicitudes basadas en el orden cronológico de presentación y en las necesidades de rehabilitación de los caminos, especialmente aquellos en mal estado. La asignación de los apoyos estará limitada por la suficiencia presupuestaria del programa.

10. DERECHOS Y OBLIGACIONES

10.1 DERECHOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

- Ser informados sobre los procedimientos del programa.
- Solicitar inscripción en el padrón de beneficiarios.
- Recibir los apoyos dentro de los términos establecidos.
- Recibir un trato digno y respetuoso.

10.2 OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

- Proporcionar toda la información solicitada por el municipio.
- Entregar documentación y pruebas que respalden el cumplimiento de los requisitos.
- Aportar los materiales necesarios para las obras.
- Supervisar los avances de la obra y colaborar con los empedradores.
- Enviar evidencia semanal del avance de los trabajos.

11. OPERACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA

11.1 DEL SOLICITANTE

El programa será difundido por la Jefatura de Desarrollo Rural y Comunicación Social. Los interesados deberán presentar la solicitud en persona, cumpliendo con los requisitos establecidos.

11.2 DE LA CONVOCATORIA

El municipio emitirá una convocatoria conforme a las Reglas de Operación del programa.

11.3 DE LAS AUTORIDADES

- La Jefatura de Desarrollo Rural será la responsable de la ejecución del programa.
- La Comisión Edilicia de Desarrollo Rural se encargará de analizar y dictaminar sobre las solicitudes.

12. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS

12.1 SUPERVISIÓN

El programa estará sujeto a las auditorías del Órgano Interno de Control y a la normativa vigente en materia de contraloría y rendición de cuentas.

12.2 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Se realizarán evaluaciones periódicas para verificar los avances y mejorar la ejecución del programa.

12.3 INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Los indicadores se medirán anualmente con base en los datos de reempedrado de los caminos rurales.



12.6 LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación será recibida en las oficinas de la Jefatura de Desarrollo Rural, ubicadas en la Unidad Administrativa Central, calle Matamoros No. 814, Local 15, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Emitido en las oficinas de Presidencia Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a los 19 diecinueve días del mes de Febrero de 2026 dos mil veintiséis.



C. MIGUEL ÁNGEL ESQUIVIAS ESQUIVIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. DAVID LOZANO GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL